

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2014-2020 DE LA SIERRA DE CÁDIZ Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, DINAMIZANDO E IMPULSANDO LAS AYUDAS PREVISTAS, MANTENIENDO UN ESTRECHO CONTACTO CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS. GESTIONAR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA PROPIA ASOCIACIÓN ASEGURÁNDOSE DE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y ATENDIENDO A CRITERIOS DE CALIDAD, DE MANERA QUE SE RESPONDA A LAS NECESIDADES POR LAS QUE SURGE Y SE TENGA EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PRINCIPALES INTERESADOS. GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL TERRITORIO Y CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

Las presentes bases de la convocatoria se publicaran en los Tablones de Anuncios de la Sede Social y en la página web de la Asociación y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web.

Así mismo se remitirá a Diputación Provincial de Cádiz y a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, y a Ayuntamientos, CADES y Oficinas de Empleo de municipios del Territorio, para que sea publicada en sus tablones de anuncio.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal que a continuación se indica, mediante proceso selectivo de concurso de méritos/entrevista personal para cubrir:

- **Nº de Puestos:** 1.
- **Denominación del puesto:** TÉCNICO/A DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
- **Programa:** Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 de la Sierra de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
- **Descripción del Programa:** La Estrategia de Desarrollo Local se enmarca en la medida 19 Desarrollo Local LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, siendo un conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales y comarcales, determinadas mediante procesos participativos, y que contribuye a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del marco Estratégico común y a la prioridades del FEADER, diseñados y puestos en marcha por un Grupo de Desarrollo Rural.

- **Funciones y Competencias:**

- Gestionar la ejecución de proyectos de género y juventud, así como proyectos territoriales y de cooperación promovidos por el GDR, además de las relaciones con las entidades y/o personas beneficiarias y patrocinadoras: diseño, planificación ejecución de acciones incluidas, evaluación y justificación.
- Gestionar la ejecución de la Estrategia de Desarrollo local 2014-2020 y de su Plan de Acción, así como las relaciones con los beneficiarios y patrocinadores: puesta en marcha, gestión de expedientes de ayuda, evaluación y justificación.
- Realizar controles administrativos de las solicitudes de ayuda y pago de las intervenciones contempladas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Elaborar informes económicos y memorias de gestión de la EDL 2014-2020 y proyectos gestionados.
- Gestionar la relación con los órganos de gobierno del Grupo, de las relaciones institucionales con entidades y organismos del territorio y con los organismos responsables del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014 -2020).
- Cualquier otra que esté relacionada con el cumplimiento de los fines y actividades recogidas en los Estatutos de la Asociación.

- **Relaciones:**

- Depende de la Presidencia y la Gerencia.
- Mantiene comunicación y coordinación, por un lado, con la Presidencia y órganos de gobierno del Grupo, y por otro, con el equipo humano que compone el mismo, con colectivos y agentes clave del territorio y, con las entidades públicas y privadas relacionadas con el Grupo de Desarrollo Rural.
- Mantiene comunicación y coordinación con la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Alimentaria, con la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, con carácter general, con todos los centros directivos de la Junta de Andalucía involucrados en la gestión y ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

- **Tipo de contrato / Régimen de dedicación:** La Plaza es de nueva creación. Contrato en régimen laboral bajo la modalidad de contrato temporal por obra y servicio determinado, a jornada completa (40 horas semanales).

- **Duración del contrato:** El tiempo de duración vendrá determinado por los Programas de Desarrollo Rural de los que nuestra entidad sea designada, así como de la elaboración y ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación y asimismo sean asignados a nuestra entidad, con existencia presupuestaria.

- **Retribución bruta anual:** 21.593,88 euros, repartidos en 14 pagas. Este podría llegar hasta un máximo de 37.404,00 euros, repartidos en 14 pagas, conforme al Artículo 17, de la Orden de fecha 19 de enero de 2016, estando cofinanciados en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

- **Entidad Contratante:** Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz.

- **Lugar de trabajo habitual:** la sede del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz, ubicada, actualmente, en la Calle Doctor Fleming s/n, 1ª planta de Villamartín (C.P. 11650) de Cádiz.

- **Horario:** Mañana y Tarde.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección del puesto de trabajo tendrá lugar mediante concurso de méritos. Se procederá además, a realizar una entrevista personal.

El procedimiento a seguir para la contratación será el siguiente:

- 1) Convocatoria.
- 2) Presentación de solicitudes.
- 3) Comprobación de requisitos y baremación de méritos.
- 4) Publicación de listas provisionales de admitidos y excluidos.
- 5) Reclamación.
- 6) Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos.
- 7) Realización de Entrevista.
- 8) Informe de la Comisión de Valoración.
- 9) Realización de la propuesta de contratación por la Comisión de Contratación.
- 10) Resolución del Presidente.
- 11) Contratación.

TERCERA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración tendrá carácter permanente y su composición será la siguiente:

- Todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.
- Actuará como Presidente, la persona que ocupa la Presidencia de la Asociación.
- Actuará como Secretario, la persona que ocupa la Secretaría de la Asociación.

En caso de ausencia motivada de las personas que ocupan la Presidencia o la Secretaría de las comisiones, éstas serán sustituidas por la Vicepresidencia y por el vocal de mayor edad presente, respectivamente.

CUARTA. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1.- Requisitos Generales:

Los/as aspirantes que deseen participar en los concursos de acceso a las plazas reguladas a través del presente sistema, deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

- a. Ser español, o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e. Los requisitos específicos.

Todos los requisitos exigibles y los méritos alegados por las personas candidatas deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Requisitos Específicos:

- A) Formación: Estar en posesión, como mínimo, del Título de Bachiller Superior, BUP, COU, FP2 o similar.
- B) Experiencia: Un mínimo de cuatro años de contrato relacionado con Programas o Proyectos de Desarrollo Rural.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los siguientes méritos y conocimientos no constituyen requisitos generales ni específicos para ser admitidos al presente proceso de selección, sino que los aspirantes que cumplan los requisitos generales y específicos y además posean los siguientes méritos y conocimientos, podrán serles valorados: [La Puntuación mínima de Criterios de Valoración es 3 puntos, teniendo en cuenta los apartados A), B), C) y D)]

A) Formación Académica:

- Se otorgarán 0,5 puntos por cada titulación superior que se posea en relación con la mínima exigida, con un máximo de 1 punto, con arreglo a la siguiente escala:

1º. Bachiller Superior, BUP, COU, FP2 o similar.

2º. Grado Superior, Diplomatura, Licenciatura, Grado Universitario, o similar.

B) Formación Complementaria:

- Se puntuarán cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente baremación:

- Curso de hasta 20 horas.....0,10 puntos
- Curso de 21 a 50 horas0,20 puntos
- Curso de 51 a 100 horas0,30 puntos
- Curso de 101 a 150 horas0,40 puntos
- Curso de 151 a 200 horas0,50 puntos
- Curso de 201 horas en adelante0,60 puntos

C) Experiencia Profesional:

- Se puntuarán por mes de trabajo según categoría profesional (entendiéndose por esta la reflejada en el contrato de trabajo aportado o el informe de vida laboral) y tipo de empresa, hasta un máximo de 10 puntos, con arreglo a la siguiente baremación:
- Igual Categoría Profesional en Grupo de Desarrollo Rural0,20 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionada con el puesto en GDR0,10 puntos
- Igual Categoría Profesional en Administración Pública0,10 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionado con el puesto en A.P.0,05 puntos
- Igual o Distinta Cat. Prof. no relacionada con el puesto en GDR0,05 puntos
- Igual Categoría Profesional en Entidad Privada0,05 puntos

Sólo será puntuable como mérito la experiencia una vez cumplido el requisito específico B) Experiencia.

D) Oposición:

Se ha optado por la modalidad de Entrevista, no realizándose por tanto la modalidad Oposición.

Se realizará una entrevista cuyo contenido versará sobre las tareas propias del puesto al que se aspira y en la que se valorará:

1. Conocimiento en las funciones y la práctica del puesto de trabajo. Máximo 3 puntos.

Conocimiento de las actividades Socioeconómicas	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local 2014 – 2020	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
Conocimiento de las funciones del puesto:	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1

2. Habilidades y competencias relacionadas con el puesto. Máximo 2 puntos.

Conocimiento del Territorio y del GDR	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
Conocimientos en la gestión y ejecución de Proyectos o Programas de Desarrollo Rural	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1

Con anterioridad a la entrevista, la Comisión de Valoración describirá, las habilidades, competencias y conocimiento y habrá determinado las cuestiones o temas sobre las que responderán los/as aspirantes y el sistema y criterios de evaluación.

Todos los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

SEXTA. SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente los siguientes documentos en original o copia en la sede del Grupo:

- DNI.
- Curriculum Vitae
- Carnet de Conducir.
- Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

La solicitud se entregará en la sede del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, sito en la Calle Doctor Fleming s/n, 1ª planta de Villamartín (C.P. 11650) de Cádiz, de lunes a viernes de 9:00 14:00 horas.

Los/as seleccionados/as para realizar la entrevista, en el momento de esta, entregarán los originales de las copias adjuntadas a la solicitud para su cotejo por la comisión de valoración.

La falta de algún original supondrá la exclusión inmediata del/de la aspirante, con la advertencia de que puede incurrir en falsedad documental y sus consecuencias.

El modelo de solicitud se adaptará al siguiente y podrá ser retirado en la sede del GDR o descargado a través de la web del GDR: <http://www.gdrsierradecadiz.org/>

 

DON/DOÑA _____ CON
DNI Nº _____ Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN
_____ Nº _____ DE _____ CON
CÓDIGO POSTAL _____ DE LA PROVINCIA DE _____ Y
TELÉFONO/S DE CONTACTO _____

ENTERADO/A DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2014-2020 DE LA SIERRA DE CÁDIZ Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, DINAMIZANDO E IMPULSANDO LAS AYUDAS PREVISTAS, MANTENIENDO UN ESTRECHO CONTACTO CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS. GESTIONAR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA PROPIA ASOCIACIÓN ASEGURÁNDOSE DE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y ATENDIENDO A CRITERIOS DE CALIDAD, DE MANERA QUE SE RESPONDA A LAS NECESIDADES POR LAS QUE SURGE Y SE TENGA EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PRINCIPALES INTERESADOS. GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL TERRITORIO Y CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y ESTANDO EN SITUACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PRESENTARSE, POR LA PRESENTE

SOLICITA

Sea admitida la presente como solicitud para participar en el proceso de selección mencionado anteriormente.

Para ello junto a esta, hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae.
- Copia de Carné de Conducir.
- Copia de Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Copias de contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Copias de certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

Lo solicita en _____ a _____ de _____ de 2020
Firma _____

Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz
C/ Doctor Fleming s/n, 1ª planta - 11650 Villamartín (Cádiz)
C.I.F.: G-11733748 - Tfno.: 956 73.12.10 - e-mail: gdr@gdrsierradecadiz.org

  

El plazo de presentación de solicitudes será de ocho (8) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz así como de la publicación en la web del GDR <http://www.gdrsierradecadiz.org/>

SEPTIMA. SELECCIÓN.

- 1º Valoración de Candidaturas.- Una vez recibidas las candidaturas se procederá a su valoración conforme a los criterios de baremación recogidos en la OPE.

La Comisión de Valoración elaborará un Informe de valoración de las candidaturas, proponiendo en el mismo tres candidatos/as para ser entrevistados/as.

- 2º Comunicación a Candidatos/as.- La Comisión de Valoración, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procederá a la baremación de las mismas y a publicar la lista provisional que contendrá la puntuación otorgada junto a la terna de candidatos/as seleccionados/as, no seleccionados/as por incumplimiento de los requisitos y/o méritos exigidos y los/as que no hayan obtenido la puntuación suficiente para formar parte de la terna seleccionada para la entrevista, mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tabloneros de anuncios del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tabloneros de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Este proceso no será superior a quince (15) días.
- 3º Los/as interesados/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el plazo de cinco (5) días, a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, en el Registro General del Grupo, que las remitirá a la Presidencia. Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, exclusión e inclusión indebidas de concursantes y/o basadas en la valoración. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 4º A la vista de las reclamaciones, la Presidencia resolverá en un plazo no superior a cinco (5) días. Se procederá a publicar la lista definitiva, mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tabloneros de anuncios del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tabloneros de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web. Esta publicación servirá como comunicación a la terna de candidatos/as seleccionados/as y en la misma se indicará el día, la hora y la documentación a presentar en la entrevista personal, así como la composición del tribunal calificador, que coincidirá con la Comisión de Valoración.
- 5º Por la Comisión de Valoración se realizará la Entrevista Personal, conforme a lo recogido en la OPE, a los/as tres candidatos/as seleccionados/as en la fecha y hora comunicada.
- 6º La Comisión de Valoración realizará un informe que contendrá la propuesta de Contratación que recaerá en el/ la candidato/a que obtenga mayor puntuación. La propuesta de contratación, junto al expediente del candidato/a seleccionado/a, se remitirá a la Presidencia en un plazo no superior a tres (3) días.
- 7º El Presidente dictará la Resolución correspondiente, en un plazo no superior a tres (3) días, tras recibir la propuesta de contratación, que, el mismo día que se dicte, será comunicada a los/as interesados/as mediante su publicación en la Web de la Asociación y los tabloneros de anuncio del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tabloneros de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web. Dicha publicación supondrá la notificación a los/as interesados/as a todos los efectos.

- 8º La comunicación anterior servirá como comunicación a todos los efectos al/a la candidato/a seleccionado/a y en la misma se le instará a que en el plazo de cinco (5) días formalice su contrato con el Grupo. Indicando que expirado dicho plazo, improrrogable, el/la adjudicatario/a decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el/la suplente siguiendo el orden decreciente de puntuación.
- 9º Frente a las propuestas de contratación, los/as candidatos/as podrán interponer recurso ante la Presidencia, en los cinco (5) días siguientes a la publicación, cuya Resolución agotará la vía administrativa.
- 10º Una vez conocida la adjudicación de la plaza objeto de concurso, la Comisión de Valoración podrá establecer, previa petición de la Presidencia, una bolsa de trabajo que tendrá vigencia durante el tiempo de duración del contrato, o durante un año si la duración del mismo fuera superior a ese periodo, a fin de satisfacer cualquier necesidad ordinaria o excepcional. Dicha bolsa estará formada, según el orden de calificación.
- 11º La resolución del proceso selectivo deberá realizarse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria.

En Villamartín a 14 de agosto de 2020



D. Alfonso Carlos Moscoso González

- 1 FEB 2021

DON/DOÑA _____ CON
DNI Nº _____ Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN
_____ Nº _____ DE _____ CON
CÓDIGO POSTAL _____ DE LA PROVINCIA DE _____ Y
TELÉFONO/S DE CONTACTO _____,

ENTERADO/A DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2014-2020 DE LA SIERRA DE CÁDIZ Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, DINAMIZANDO E IMPULSANDO LAS AYUDAS PREVISTAS, MANTENIENDO UN ESTRECHO CONTACTO CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS. GESTIONAR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA PROPIA ASOCIACIÓN ASEGURÁNDOSE DE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y ATENDIENDO A CRITERIOS DE CALIDAD, DE MANERA QUE SE RESPONDA A LAS NECESIDADES POR LAS QUE SURGE Y SE TENGA EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PRINCIPALES INTERESADOS. GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL TERRITORIO Y CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y ESTANDO EN SITUACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PRESENTARSE, POR LA PRESENTE

SOLICITA

Sea admitida la presente como solicitud para participar en el proceso de selección mencionado anteriormente.

Para ello junto a esta, hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae
- Copia de Carné de Conducir.
- Copia de Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Copias de contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Copias de certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

Lo solicita en _____ a _____ de _____ de 2021
Firma



21 FEB 2021

D./Dña. _____ con DNI nº _____
_____ y domicilio en _____
del municipio de _____ provincia de _____
_____ y CP _____ para la convocatoria de
selección de una plaza de Técnico/a de Proyectos y Programas, en el GDR Sierra de
Cádiz:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que no me hayo incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Que tengo disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2014-2020 DE LA SIERRA DE CÁDIZ Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, DINAMIZANDO E IMPULSANDO LAS AYUDAS PREVISTAS, MANTENIENDO UN ESTRECHO CONTACTO CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS. GESTIONAR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA PROPIA ASOCIACIÓN ASEGURÁNDOSE DE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y ATENDIENDO A CRITERIOS DE CALIDAD, DE MANERA QUE SE RESPONDA A LAS NECESIDADES POR LAS QUE SURGE Y SE TENGA EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PRINCIPALES INTERESADOS. GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL TERRITORIO Y CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

La Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz en sus Estatutos, tiene, entre otros, el objetivo de "fomentar, facilitar, promocionar e impulsar el desarrollo local y rural, económico, social y cultural de los municipios de su ámbito de actuación con cargo a recursos propios o de otras corporaciones, entidades o administraciones públicas o privadas, especialmente de aquéllas cuya competencia incida directamente en la vida económica de los pueblos de la Sierra de Cádiz".

Por Resolución de fecha 23 de Enero de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada por la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y se reconoce a dicha Asociación como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

Entre las obligaciones de los Grupos de Desarrollo Rural recogida en la Orden de 7 de noviembre de 2016, entre otras, se recoge que se deben mantener los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016 durante el periodo de programación 2014-2020.

"Tener contratado o garantizar la contratación de una persona gerente y de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia, de conformidad con un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica que, en todo caso, deberá respetar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia de los procesos de selección."

Por Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz, de sesión de fecha 14 de agosto de 2020 se aprueban las bases de la convocatoria para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de Técnico/a de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 de la Sierra de Cádiz y contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción, dinamizando e impulsando las ayudas previstas, manteniendo un estrecho contacto con los potenciales beneficiarios. Gestionar las iniciativas y proyectos promovidos por la propia Asociación asegurándose de que su ejecución se lleva a cabo de acuerdo a las especificaciones establecidas y atendiendo a criterios de calidad, de manera que se responda a las necesidades por las que surge y se tenga en cuenta las opiniones de los principales interesados. Gestionar la relación con los órganos de gobierno de la Asociación, de las relaciones institucionales con entidades y organismos del territorio y con los organismos responsables del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Las Bases de la convocatoria son las siguientes: